

MTRO. MARCIANO VALTIERRA AZOTLA, Encargado del despacho de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Denominado "Bosque La Primavera", del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 1, 7, Fracción II, 19 y 20 de la Ley del Organismo Público Descentralizado Denominado "Bosque La Primavera", así como el artículo 12 y demás aplicables de su Reglamento Interno, se emite la siguiente:

Convocatoria

En cumplimiento al ACU-CC-IRA. ORD-003-2019 (Se integre una terna de las Organizaciones de la Sociedad Civil que manifiesten y/o han manifestado interés en participar en el Comité Ciudadano y se someta ante la Junta de Gobierno del Organismo para que se elija que Organización ocupe el lugar que se encuentra vacante) y el acuerdo ACU-CC-IRA. ORD-004-2019 (Se publique convocatoria en la página web del Organismo invitando a Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en participar en el Comité Ciudadano, por un periodo de 15 días naturales a partir de su publicación) de la Primer Sesión Ordinaria de dicho Comité llevada a cabo el 25 de abril de la presente anualidad.

Lo anterior en cumplimiento al Art. 19 de la Ley del Organismo Público Descentralizado (OPD) Denominado Bosque La Primavera y al Art. 12 y 13 de su Reglamento.

Por lo que las Organizaciones que estén interesadas en formar parte del Comité Ciudadano del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera lo manifiesten mediante escrito mencionando los trabajos relevantes que ha realizado su organización en contribución a la conservación del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, describiendo el objeto de su organización, dirigido al Mtro. Marciano Valtierra Azotla Encargado del despacho de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado.

Es importante señalar que se requiere compromiso y participación activa en el Comité referido, tanto en las sesiones que se lleven a cabo como en los trabajos que se deriven de los acuerdos generados, cumpliendo así mismo con las facultades establecidas en los Art. 20 y 21 de la citada Ley del OPD, y se deberá observar lo establecido en el Art. 14 de su Reglamento.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, 9 de mayo 2019

Marciano Valtierra Azotla
Encargado del despacho de la Dirección General
Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera